

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA

ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA

LLAMADO A CONCURSOS DOCENTES

Departamento de: Electrotecnia y Metrología.

Area: Electrotecnia, Campos y Metrología

Cargo: Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.

Materia p/sorteo de tema: Mediciones I (A-3.17.1).

Cargo: Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva

Materia p/sorteo de tema: Teoría de Circuitos I (A-2.14.2)

Area: Sistemas de Potencia

Cargo: Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva

Materia p/ sorteo de tema: Generación, Transporte y Distribución de la Energía Eléctrica I (E-4.32.2).

Departamento de: Electricidad Aplicada

Area: Instalaciones Eléctricas Industriales

Cargo: Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Simple

Materia p/ sorteo de tema: Instalaciones Eléctricas e Instrumentación (M.4.32.2)

Area: Máquinas Eléctricas

Cargo: Un (1) Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva

Materia p/sorteo de tema: Máquinas Eléctricas (A-3.21.2)

ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRONICA

Departamento de Control

Area: Control y Automatización

Cargo: Un (1) Profesor Titular Dedicación Exclusiva

Materia p/sorteo de tema: Teoría de Sistemas y Señales (A-3.18.1)

Area de investigación: Sistemas no lineales: enfoque entrada-salida y ciego

Cargo: Un (1) Profesor Titular Dedicación Exclusiva

Materia p/sorteo de tema: Control I (A-4.26.1)

Area de investigación: Modelado, simulación, análisis y control de sistemas no lineales conmutados

Departamento de Sistemas e Informática

Area: Digital

Cargo: Un (1) Profesor Titular Dedicación Exclusiva

Materia p/sorteo de tema: Digital I (A-3.19.1)

Area de investigación: Lógica digital reconfigurable, aplicaciones en la siembra de precisión.

Area: Informática

Cargo: Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva

Materia p/ sorteo de tema: Informática II (A-1.8.2)

Area de investigación: Webservice aplicado a la automatización de plantas manufactureras.

Departamento de Electrónica

Area: Comunicaciones

Cargo: Un (1) Profesor Asociado Dedicación Exclusiva.

Materia p/ sorteo de tema: Comunicaciones Eléctricas (A-4.29.2)

Area de investigación: Clasificación multiclase basada en códigos correctores de error

Cargo: Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva

Materia p/ sorteo de tema: Comunicaciones Eléctricas (A-4.29.2)

Area de investigación: Métodos de Monte Carlo aplicados al análisis de confiabilidad de redes.

ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

Departamento de Construcciones Mecánicas

Cargo: Un (1) Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva

Materia p/sorteo de tema: Práctica Profesional Supervisada (M-5.40.2)

ESCUELA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Departamento de Física

Area: Ciclo Básico

Cargo: Un (1) Profesor Titular Dedicación Exclusiva

Materia p/sorteo de tema: Física II (F-212)

Area de investigación: Física Básica

INSTITUTO DE MECANICA APLICADA Y ESTRUCTURAS

Departamento: Laboratorio de Estructuras

Area: Proyecto

Cargo: Un (1) Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva

Materia p/sorteo de tema: Proyecto IV

Otras funciones: Asistencia técnica y apoyo a la investigación en el Laboratorio de Estructuras.

Período de inscripción: desde el 1 (uno) hasta el 10 de abril 2013 a las 12 horas.

Información: Departamento de Concursos y Gestión Docente Av. Pellegrini 250 2000 -Rosario - TE. 4802649 Int. 207 - Fax 4802654
EMAIL: concurso@fceia.unr.edu.ar

Lugar de Inscripción: Mesa de Entradas de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

\$ 50 190998 Feb.27

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

INSCRIPCION EN CONCURSOS

ORDINARIOS

ESCUELA CIENCIA POLITICA

Asignatura Cantidad Cargos y Dedicación

Teoría de la Administración Pública I 1 Titular Simple

Teoría de la Administración Pública II 1 Titular Simple

Finanzas y Presupuesto Público 1 Titular Simple

Período de inscripción: del 18 de marzo de 2013 al 25 de marzo de 2013 inclusive.

En el horario de 9,00 a 13,00 hs, en la Dirección de Concursos de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

\$ 66 190855 Feb. 27

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GOMEZ

DECRETO N° 4.595/13.

Cañada de Gómez,

VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: En uso de las facultades que le son propias, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A CARGO DEL D.E. MUNICIPAL: DECRETA Art. 1º - DEJAR SIN EFECTO el decreto Nº 4588/2013 por el cual se dispuso la realización de una subasta pública de ciclomotores y motocicletas retenidos en el corralón municipal para el día 14/03/2013, y donde por error se consigno que los lotes se encuentran en "condiciones de chatarra". Art. 2º - Dispónese la realización de una subasta pública de ciclomotores y motocicletas retenidos en el corralón municipal, depositados en el predio correspondiente a la Maestranza Municipal, conforme detalle que consta en Anexo el cual obra glosado al presente decreto, según planilla elevada por el Departamento de Tránsito a fs. 153 y 154 del Expte. Municipal Nº 3753 - Letra S - Año 2011. Art. 3º - La subasta pública ordenada precedentemente se llevará a cabo la Maestranza Municipal, sita en calle Alem Nº 686, conforme se indica seguidamente: El miércoles 14 de Marzo de 2013, a partir de las 9,30 hs. o de resultar inhábil y/o en caso de lluvia u otros factores climáticos que dificulten su realización el día inmediato posterior a la misma hora, se subastarán los lotes de ciclomotores y motocicletas, identificados en el Anexo el cual obra glosado al presente decreto. La Exhibición de los lotes a subastar se realizará de 10 a 12 hs. en el mismo sitio de la subasta, durante los dos (2) días previos a la fecha de la misma. La visita de los interesados será al solo efecto de efectuar la inspección ocular de los mismos y no se permitirá la puesta en marcha de los ciclomotores y motocicletas o la prueba de funcionamiento de piezas separadas. La Municipalidad de Cañada de Gómez no admitirá reclamos por deficiencias que puedan tener, habida cuenta que los compradores lo adquieren de conformidad en el estado en que se encuentran. Art. 4º - La subasta pública, así como las distintas tareas conexas a la misma se cumplimentarán a través del equipo de Martilleros que al efecto designe el Colegio de Martilleros de Rosario (Ley 4547) fijándose a favor de estos como única retribución, la pertinente comisión de ley sobre el valor de los bienes rematados. El comprador entregará en el acto de remate el 20% en concepto de seña y el 10% en concepto de comisión a los martilleros. La "comisión" estará sujeta a las disposiciones respectivas que rigen el particular. Los pagos se verificarán en efectivo o con cheques a fecha a favor de la Municipalidad de Cañada de Gómez. Al pagar la "seña" y "comisión", el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate, fijando en este caso domicilio legal y especial a los efectos del presente. El saldo del precio se deberá abonar dentro de los 10 días hábiles posteriores al Decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo el adquiriente perderá lo abonado en concepto de seña y comisión sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad de Cañada de Gómez, facultada a disponer de los mismos. La Municipalidad de Cañada de Gómez, emitirá certificado correspondiente a los efectos de la inscripción registral y/o transferencia de los lotes que así lo requieran, exclusivamente al comprador identificado en el acto de subasta. Para el caso de compras en comisiones, el comprador deberá hacer manifestación en el mismo acto, dando nombre, documento y domicilio del comitente, a los efectos que la inscripción se realice directamente en tales condiciones. La venta se entiende por unidad y por ciclomotor y/o motocicleta en el estado en que se encuentra, que el adquiriente declara conocer y aceptar la conformidad siendo el trámite y los gastos de baja en el registro respectivo y de inscripción dominial a cargo del comprador, quedando exceptuados los cargos por tasa, patente y/o estadía que graven al rodado subastado hasta la fecha de la subasta. Toda deuda y/o gasto originado con posterioridad serán a cargo exclusivo del comprador. Se podrá fijar un valor base de remate, que será determinado por el departamento de tránsito, en planilla adjunta al expediente más IVA si correspondiere. En el mismo acto se podrá decidir sacar a remate sin previa base, uno o más lotes, sin necesidad que previamente la venta se frustre por falta de compradores interesados. Art. 5º - Los compradores tendrán treinta (30) días desde la fecha de aprobación de la subasta para retirar del lugar los ciclomotores y/o motocicletas depositados, siendo el encargado del Departamento de Tránsito y/o la persona que él determine, el único facultado para disponer el ordenamiento, forma, turno y entrega de los ciclomotores y/o motocicletas subastados. Las roturas o daños que se puedan producir como producto del retiro de los ciclomotores y/o motocicletas subastados, como los gastos derivados del traslado y retiro del predio serán de exclusiva cuenta de los adquirientes. Vencido el plazo para el retiro, el adquiriente será intimado por el plazo de 5 días corridos para su cumplimiento. Operado el nuevo vencimiento la Municipalidad quedará facultada para disponer el cobro de la tasa de estadía y/o cualquier otra que se encuentre vigente a la fecha. Transcurrido seis meses de fenecido el plazo, los bienes adquiridos podrán ser incluidos en futuras subastas. Art. 6º - El adquiriente no podrá retirar el ciclomotor o motocicleta del predio municipal, hasta tanto no acredite haber completado el trámite de inscripción inicial, con asignación de nuevo dominio y entrega del título respectivo por parte del registro correspondiente, debiéndose colocar asimismo la nueva chapa patente que identificará al ciclomotores o motocicletas. Art. 7º - El Departamento Tránsito de la Municipalidad, imprimirá el folleto informativo pertinente, conteniendo los elementos a subastar, fecha, hora y lugar de exhibición, fecha, hora y lugar de subasta, precio base y cualquier otro dato de interés a los fines de asegurar la mayor concurrencia posible el día de la subasta, sin perjuicio de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia da Santa Fe. Art. 8º - La subaste queda sujeta a aprobación del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Cañada de Gómez. Art. 9º -Tomen conocimiento Departamento de Tránsito, Secretaría de Hacienda, Secretaría General y publíquese durante cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 10º - Cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al R.M.

\$ 865 191043 Feb. 27 Mar. 5

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - UTE

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Nº 257 del grupo 112 suscripto en fecha 18/12/2008 y el contrato Nº 177 del grupo J04 entre Bauen Arquitectura SRL, Pilay S.A., Pilares S.R.L., UTE y BIANCHINI FERNANDO RAUL ha sido extraviado por el mismo.
